

PROCESO: MONITORIO
RADICADO: 2021-278-00

Al despacho del señor juez el presente proceso.
Bucaramanga, Julio 23 de 2021



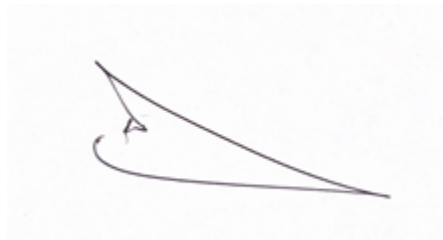
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Julio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

- 1)- TÉNGASE por notificado del auto admisorio de esta demanda al demandado EDIFICIO ITZA RIVIERA MAYA por intermedio de su Representante Lega el Sr. JAVIER MARTINEZ SEPULVEDA, a partir del día 15 de junio de 2021.
- 2)- RECONOZCASE personería a la Dra. YINA MARCELA MAYORGA CHAPARRO abogada en ejercicio como apoderada judicial del Señor JAVIER MARTINEZ SEPULVEDA quien obra como Representante Legal del demandado EDIFICIO ITZA RIVIERA MAYA, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 3)- **DEL** recurso de reposición presentado el pasado 15 de junio de 2021 por la parte Demandada contra el auto admisorio se ordena correr traslado por el término de dos días a la parte Demandante.
- 4)- INFORMESE al señor JORGE LUIS MELENDEZ SANTIESTEBAN que no hace parte de este proceso dentro del cual tampoco se ha decretado medidas cautelares sobre los bienes del aquí demandado.

NOTIFIQUESE



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

TRASLADO: En la fecha se fija en lista el presente proceso para correr traslado al demandante del escrito de reposición por el término de dos días.
Vence julio 28 de 2021 a las 4 p.m.

Bucaramanga, julio 26 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

Mariela.—

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: JULIO 26 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA